



Dirección General de Recursos Humanos y
Relaciones con la Administración de Justicia
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

COMUNICADO RELATIVO A LOS INCENDIOS QUE AFECTAN A LA SIERRA OESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En relación con la situación provocada por los incendios que afectan a la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, se informa que los partidos judiciales afectados son los de Navalcarnero y San Lorenzo de El Escorial.

A día de hoy, las carreteras de acceso principal a ambas localidades donde se encuentran las sedes judiciales, se encuentran operativas y no están afectadas por ninguna restricción, siendo posible desplazarse en transporte público o vehículo propio.

Por lo que respecta a los municipios que actualmente se encuentran confinados por las autoridades son los de: San Martín de Valdeiglesias, Valdemaqueda, Villa del Prado y Pelayos de la Presa. Si algún funcionario se encuentra afectado por el confinamiento, deberá contactar con la Subdirección General de Personal enviando un correo electrónico a gestionpersonaljusticia@madrid.org, con el fin de poner en conocimiento su situación, para que se pueda tramitar su alta en VPN para teletrabajar durante el tiempo que dure esta medida.

El personal funcionario que preste sus servicios en la OJM de San Martín de Valdeiglesias, NO se desplazará a la misma mientras dure el confinamiento, y será contactado por la Subdirección General de Personal, para dotación de medios y VPN, en su caso, con el fin de que puedan teletrabajar.

De igual modo, si algún funcionario se encuentra afectado por la evacuación o tiene algún impedimento para asistir a su puesto de trabajo, deberá ponerlo en conocimiento, en la misma dirección de correo electrónico.

En Madrid, a 26 de julio de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALONSO BERNAL ALEJANDRA
Fecha: 2026.07.26 21:28



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001115371379828415283**